



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

IX LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º 21

CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Sesión informativa de don Juan Miguel Aguado Terrón, director de Radiotelevisión de la Región de Murcia, sobre el tratamiento de la información con perspectiva de género.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

I. Sesión informativa de don Juan Miguel Aguado Terrón, director de Radiotelevisión de la Región de Murcia, sobre el tratamiento de la información con perspectiva de género.

Para sustanciar el objeto de la sesión informativa interviene el señor [Aguado Terrón](#).....3

En el turno general interviene:

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista.....10

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....13

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....16

La señora [Soler Hernández](#), del G.P. Popular.....18

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor [Aguado Terrón](#).....20

Se levanta la sesión a las 14 horas.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Señorías, buenos días a todos y todas.

Damos comienzo a esta Comisión Especial contra la Discriminación y la Violencia de Género con un único asunto en el orden del día, que es la [sesión informativa de don Juan Miguel Aguado Terrón, director de Radiotelevisión de la Región de Murcia, sobre el tratamiento de la información con perspectiva de género](#).

Comenzamos dando la bienvenida a don Juan Miguel Aguado y agradeciéndole la deferencia de habernos acompañado aquí esta mañana. Y sin más le damos paso a don Juan Miguel Aguado Terrón.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Buenos días. Muchas gracias por la amable invitación.

Señorías, la última vez que comparecí en estas dependencias, en mayo de 2017, hacía once años que un director general de Radiotelevisión de la Región de Murcia no pisaba la Asamblea Regional, y ello pese a que la Ley del Ente y el mandato marco que la desarrolla prevén al menos una comparecencia anual.

Este año, afortunadamente, parece que serán al menos dos las comparecencias, incluyendo también la que dé cuenta del informe anual de seguimiento del contrato-programa, que habrán recibido estos días, una vez aprobado por el Consejo de Administración del Ente.

Para mí comparecer ante ustedes es un honor y un deber que asumo con gusto, porque mi mandato emana precisamente de esta Asamblea y porque esta es la casa de todos los murcianos y murcianas, a quienes en última instancia debe su razón de existir el Ente Público de Radiotelevisión de la Televisión de Murcia.

Debo confesarles humildemente que no soy un experto en materia de medios y género, aunque eso, obviamente, no obsta para que les confiese también mi absoluto compromiso ético y profesional con la no discriminación de género como un elemento esencial del servicio público de comunicación, tanto en el funcionamiento de los medios como en los contenidos que estos ofrecen a su público.

Intentaré, pues, responder con mi mejor saber a su invitación, estructurando mi intervención de esta mañana en cuatro partes: en primer lugar, haciendo algunas precisiones sobre las implicaciones y el papel de los medios de comunicación en relación con la igualdad y la no discriminación de género; en segundo lugar, planteándoles un recorrido panorámico por las estructuras, instituciones e iniciativas más destacables en materia de medios de comunicación públicos e igualdad de género en España y en Murcia, incluyendo algunas consideraciones acerca del desarrollo y aplicación de la Ley de Igualdad aprobada en esta misma Cámara; en tercer lugar, avanzando un resumen ilustrativo de las acciones e iniciativas en materia de igualdad de género desarrolladas en Onda Regional y, hasta donde se me alcanza, en la gestión indirecta del servicio de televisión; y finalmente me gustaría cerrar esta intervención, más allá de los posteriores turnos de palabra, con un diagnóstico de las carencias del Ente y los medios públicos de la Región en materia de género, así como algunas propuestas de actuación conjunta con otras instituciones, de cara a una mayor eficacia en la contribución del servicio público de comunicación audiovisual al fomento de la igualdad de género.

Desde la óptica de su contribución a esa igualdad, los medios de comunicación saben ustedes que juegan un papel clave en un doble sentido. Primero, como organizaciones

deben poner en práctica una serie de políticas y medidas en su funcionamiento cotidiano, que garanticen la igualdad de acceso y de desempeño del ejercicio profesional. Medidas como la conciliación, el acceso a puestos de responsabilidad, la garantía del trato igualitario y de un reconocimiento profesional sin sesgo de género son aspectos esenciales, que en los medios de comunicación encarnan los principios de igualdad relativos al empleo y al desarrollo profesional.

Al mismo tiempo, también saben ustedes que los medios de comunicación son los encargados de trasladar a la sociedad a través de la información y los contenidos que producen una imagen de la actualidad, de la vida cotidiana y de las identidades colectivas que incluyen necesariamente valores compartidos. En ese producto que los medios ponemos a disposición de nuestras sociedades se incluye una imagen construida de la mujer, que debe responder a criterios de justicia, igualdad y ponderación.

Para que se hagan una idea, según los datos del último Global Media Monitoring Project, en los medios de comunicación en España las mujeres aparecen como sujetos de la información en menos del 30% de las noticias. En relación con el área temática, son minoría en todas las informaciones excepto en las relacionadas con crimen y violencia, donde representan el 51%.

La presencia de las mujeres como proveedoras de información en los medios españoles no es como expertas o voces autorizadas, donde solo aparecen en un 9% de las ocasiones, sino más bien como fuentes de opinión popular, en el 43%, o como fuentes de experiencia profesional, en el 30% de las ocasiones. Por tanto, cuando son los propios medios o las productoras los que deben escoger a un experto en las noticias, tienden a invisibilizar a las mujeres como fuentes expertas y comentaristas.

En el ámbito profesional, las mujeres están representadas en los medios de comunicación en España, principalmente en las profesiones relacionadas con el cuidado y el ámbito privado y social. Los hombres, por el contrario, suponen la gran mayoría en profesiones relacionadas con la política, el deporte, los negocios y la tecnología.

La menor inclusión de las mujeres en los medios se refuerza además con aspectos como el sexismo en el lenguaje y los estereotipos machistas, en los que se suele incurrir cuando se habla de políticas, de deportistas o de escritoras, como afirma la profesora Juana Gallego, y cito: «El periodismo tradicional parte de un sujeto universal que parece no tener sexo ni género, pero que se identifica con el sujeto masculino la mayor parte de las veces, y ese es el baremo que se utiliza a la hora de informar». Fin de la cita.

Es necesario entender que si el periodismo cuenta las cosas desde la perspectiva de los hombres el relato será incompleto. Es nuestra obligación ofrecer una representación de la realidad más adecuada, más justa, que rompa con estereotipos y con rutinas normalizadas en el oficio y que nos impiden conocer una parte de la realidad, una parte de lo que somos como sociedad.

La información en perspectiva de género es el resultado de la complementariedad natural entre esas dos dimensiones de la igualdad en los medios de comunicación. Solo organizaciones igualitarias inclusivas, en las que las mujeres desempeñen la profesión en condiciones de igualdad y acceso a responsabilidades, es posible aportar una visión de la realidad informativa y cultural que tenga en cuenta cómo esta afecta a las mujeres. Solo medios en los que las mujeres tengan un papel activo y no supeditado pueden reflejar con precisión una sociedad en la que las mujeres ejercen un papel activo y no supeditado.

Para avanzar en ese camino en el ámbito de los medios de comunicación, señorías, creo que es necesario actuar en tres direcciones complementarias:

En primer lugar, el desarrollo efectivo de políticas y prácticas de inclusión e igualdad en el marco organizacional de los medios, y bajo el amparo, obviamente, de la

legislación pertinente.

En segundo lugar, la realización de estudios y evaluaciones periódicas que permitan un conocimiento actualizado y real del desempeño organizacional y del contenido de servicio público en perspectiva de género.

Y, en tercer lugar, el desarrollo de iniciativas de formación que favorezcan la práctica de la información en perspectiva de género en las redacciones.

Más allá de la labor de investigación, análisis y formación que se realiza desde las universidades, y muy en particular desde la Universidad de Murcia, la labor de conocimiento y análisis sobre el sesgo de género en los medios ha sido desarrollada en el terreno profesional fundamentalmente desde tres tipos de institución: los consejos de lo audiovisual, en aquellas comunidades autónomas que disponen de una ley de lo audiovisual que regula la industria del sector y los órganos de control y supervisión del mismo, y en este caso muy destacable es la producción tanto de informes como de directrices, protocolos y evaluaciones del Consell de l'Audiovisual de Catalunya y del Consejo Audiovisual de Andalucía. El primero incluye también, además de sus competencias reguladoras y de supervisión, proyectos formativos de alcance profesional en materia de medios y perspectiva de género, que se desarrollan en colaboración con las universidades públicas.

Recientemente también, a instancias de la renovada Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, las Cortes de la Comunidad Autónoma vecina han legislado sobre la creación del Consejo Audiovisual de la Comunidad Valenciana, con competencias análogas en materia de supervisión y conocimiento sobre perspectiva de género en los contenidos audiovisuales.

En segundo lugar, otra institución relevante son las asociaciones y colegios profesionales de las diferentes comunidades autónomas, que, como saben, incluyen entre sus objetivos la formación y la publicación de directrices y protocolos destinados a mejorar el desempeño profesional de los informadores y también la calidad democrática y social de las informaciones. La Asociación de la Prensa de Madrid, por ejemplo, ha publicado un decálogo para el tratamiento de la información sobre violencia machista que incluye aportaciones de periodistas y expertas. Sin embargo, en estos casos el alcance de las medidas de igualdad se limita al ámbito estrictamente informativo, dejando fuera de rango otros contenidos como el entretenimiento, las retransmisiones deportivas o la publicidad.

Y la tercera institución relevante en este terreno son los institutos de la mujer y los observatorios de igualdad, que desarrollan en aquellas comunidades autónomas en las que existen una labor de supervisión, prescripción y formación en medios y género complementaria con la de otros organismos. Y al mismo tiempo también estas instituciones, los institutos de la mujer o los observatorios de igualdad, se inscriben como órganos prácticos de políticas específicas de género desarrolladas tanto a nivel de consejerías como de gobiernos autonómicos. Son, por tanto, un valioso espacio de articulación entre las exigencias en materia de igualdad planteadas a nivel legislativo y la praxis cotidiana en distintas instituciones.

Como ustedes saben, señorías, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, define precisamente al Instituto de la Mujer, adscrito a la Consejería competente, como, y cito: «el organismo gestor de las políticas en materia de mujer, entendidas como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad de sexo, remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia». Fin de la cita.

Al mismo tiempo, esa ley establece en su artículo 8 la creación del Observatorio de Igualdad, cuya finalidad será -abro comillas-: «recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evolución de los indicadores de igualdad entre hombres y mujeres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sirvan de base para la propuesta de nuevas políticas dirigidas a mejorar la situación y realidad social de la mujer en los distintos ámbitos», fin de la cita.

La misma ley dedica los tres artículos del capítulo IV precisamente a los medios de comunicación de las nuevas tecnologías.

En el artículo 37 se encomienda a la Administración pública el fomento y la difusión de una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y hombres en la sociedad a través de los medios de comunicación, evitando en todo caso una imagen estereotipada y sexista. También le asigna el deber de garantizar que en los medios de comunicación de titularidad pública se pongan en marcha campañas de información y difusión dirigidas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

El artículo 38, además, atribuye a la Administración pública algunas competencias reguladoras y de control de la publicidad en materia de género, además de favorecer la erradicación del lenguaje sexista.

Pues bien, hasta donde se me alcanza, el Instituto de la Mujer carece de funcionamiento desde 2010, después de ocho años de andadura, en los que se realizaron dos actividades sobre el tema que nos ocupa: en el año 2003, un curso formativo para periodistas sobre cómo elaborar información desde la perspectiva de género, y en el año 2004 otro curso formativo sobre mujer y medios de comunicación, la perspectiva de género y la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Ambos organizados por la consultora de género y periodista Pilar López, y lo recuerdo además porque yo asistí, siendo profesor de Periodismo de la Universidad de Murcia, al segundo de estos talleres.

El Observatorio de la Igualdad, pese a haber sido formalmente creado en la Ley aprobada por esta Cámara en 2007, hasta donde sé no es una realidad o carece de toda actividad.

Al contrario, las iniciativas de la sociedad civil en materia de medios de igualdad en nuestra región son numerosas y pertinentes. Baste citar las iniciativas del Observatorio de Igualdad de la Organización de Mujeres Empresarias, y más recientemente la creación de la Plataforma de Mujeres Periodistas de la Región de Murcia, a quienes haríamos muy bien en escuchar y dar voz, creo, en estos temas.

Señorías, más allá de lo que establecen los tres artículos citados, junto con los principios generales de actuación de RTRM consignados en el artículo 6 del Mandato-marco, el Ente público no ha recibido ni directrices, ni ofertas de colaboración, ni informes de situación, ni información sobre planes específicos de la Administración en materia de medios de comunicación e igualdad, de modo que lo poco o mucho que se haya podido hacer desde RTRM en esta materia a día de hoy es iniciativa de sus trabajadoras y trabajadores y de la dirección.

Esta observación, obviamente, no incluye las campañas públicas institucionales sobre inclusión, igualdad de género, así como contra la violencia machista, en los que tanto Onda Regional como 7 Televisión Región de Murcia han cumplido su papel de vehículos de comunicación de las instituciones, tal y como establecen la Ley de creación de RTRM y el actual contrato-programa.

Como saben, en materia de contenidos para la gestión directa del Servicio de Comunicación Audiovisual Radiofónica, RTRM o en este caso Onda Regional, han optado desde 2016 por un formato de dirección colegiada, gestionada por un Comité de

Dirección de Contenidos formado por los trabajadores y trabajadoras responsables de las jefaturas de informativos, programas, deportes y contenido digital, más los responsables de las ediciones de tarde y fin de semana.

La dirección colegiada de los contenidos responde a un doble objetivo: de un lado, permite una gestión participada de los procesos de cobertura informativa, la planificación de la programación, el diseño de las parrillas, la evaluación de objetivos y la articulación estratégica de proyectos.

De los seis puestos que componen el Comité de Dirección de Contenidos, cuatro son ocupados por mujeres. Además, los cuatro informativos de Onda Regional están dirigidos por mujeres.

También en el apartado de programas la presencia destacada de voces femeninas es relevante, tanto en los magazines de mañana como en los de tarde. A ellos se añade que en la estructura administrativa de RTRM, de las cuatro jefaturas de departamento existentes dos son desempeñadas por mujeres, la del Departamento Económico-financiero y la del Departamento Jurídico-Laboral.

Precisamente, desde el Departamento de Personal se promueve, en consonancia con el marco laboral de las administraciones públicas, la conciliación real, con reducciones de jornada en los periodos que se solicitan y bajas no solo por maternidad sino también por paternidad ampliadas, que facilitan la distribución de la carga de responsabilidades de la pareja.

La organización colegiada de la Dirección de Contenidos y la importante presencia de mujeres periodistas en puestos de responsabilidad facilitan también la capacidad de articular la perspectiva de género en la cobertura específica de noticias, en el diseño de la programación y en la inclusión participativa de asociaciones, expertas y profesionales. Esto se traduce en secciones y programas específicos sobre igualdad de género y espacios en los que se pone de relieve la importancia de la participación de las mujeres, su desempeño profesional y sus logros.

Algunos de estos programas se desarrollan en el marco de colaboraciones con distintas instituciones y administraciones. Por poner solo algunos ejemplos, en el programa «La radio del siglo», que se emite de cinco a ocho de la tarde, hemos desarrollado una sección titulada «Ni cuentos con perdices ni novelas rosas», en colaboración con la Concejalía de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia. En ella se recogen y debaten las percepciones de los alumnos y alumnas de Secundaria de distintos institutos sobre la igualdad y violencia de género. Estos contenidos, como los que mencionaré a continuación, están disponibles como tales en la web de ORM y se difunden también en redes sociales.

El magazín de la mañana, «MuryCía», que se emite de nueve a una, incluye también la sección «Más que empresas», donde se abordan aspectos de igualdad de género desde la perspectiva de la responsabilidad social corporativa. La sección cuenta con la participación y la implicación personal de la presidenta del Observatorio de Igualdad de la Organización de Mujeres Empresarias, asociación con la que RTRM tiene firmado un acuerdo de aplicación de protocolos de igualdad y sobre el que se remite un informe anual al citado observatorio.

Además de la presencia habitual de mujeres que participan como expertas o invitadas en programas (escritoras, historiadoras, magistradas, científicas, policías, militares, etcétera), desde 2016 Onda Regional dedica una amplia programación especial a la cobertura del tema de la igualdad en torno al 8 de marzo de cada año (este año 2018 incluyendo el seguimiento de la huelga). RTRM y Onda Regional participan además activamente con frecuencia como jurado en los Premios 8 de Marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El esfuerzo por visibilizar y poner en valor el deporte femenino es también uno de los objetivos de igualdad de género abordados en los dos últimos años de gestión de RTRM. La programación de deportes en Onda Regional cuenta con una sección específica, llamada «También juegan». En esta sección se pone en valor el deporte femenino con entrevistas y reportajes en profundidad sobre deportistas murcianas destacadas dentro y fuera de nuestra región, tanto de disciplinas populares (fútbol, baloncesto, tenis, ciclismo o motos), como de disciplinas menos frecuentes (atletismo, gimnasia rítmica, fútbol americano, kárate, judo o triatlón). El esfuerzo por contar con voces femeninas en deportes se traduce también en una red de colaboradoras destacable, algunas de las cuales son también deportistas en activo, como es el caso de Belén Buendía, periodista y golfista profesional, que conduce el programa «Los miércoles, golf».

Al mismo objetivo responde la amplia cobertura informativa y de retransmisiones de eventos del deporte femenino, con un seguimiento especial del Lorca Fémias, el Alhama Fémias y el Minerva Fémias, de Cartagena, además de la Selección Española de Fútbol Femenino, cuando ha jugado en la Región de Murcia.

A ello hay que añadir programas puntuales sobre mujeres científicas en el CSIC, sobre escritoras y poetisas, en el programa «Las personas del verbo», así como numerosas entrevistas dedicadas a las aportaciones profesionales y culturales de las mujeres en la Región de Murcia.

Como saben, señorías, además de la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica, RTRM tiene entre sus competencias la del control del servicio público de la gestión indirecta de televisión. Los documentos base sobre los que asienta el ejercicio de su función el Departamento de Control de Servicio Público de RTRM, son el contrato-programa 2014-2016 y los pliegos de licitación del servicio de comunicación audiovisual televisivo.

El contrato-programa 2014-2016 ha sido prorrogado a falta de un contrato-programa actualizado que haya podido ser negociado con las consejerías competentes, algo que ya tuve ocasión de señalar en esta Asamblea en mi comparecencia del 10 de mayo de 2017.

En el contrato-programa prorrogado no consta ninguna directriz específica sobre igualdad y no discriminación, como tampoco aparece en los pliegos del contrato de gestión indirecta del servicio de televisión. Tanto menos se especifican indicadores que permitan medir y valorar cualquier objetivo relativo a igualdad de género en los contenidos del servicio público de comunicación. Sería en este sentido muy oportuno incluir elementos de no discriminación de género en posteriores versiones del contrato-programa, con indicadores específicos que requieran de evaluaciones periódicas y que permitan valorar la consecución de metas bien definidas.

Por otro lado, no les ocultaré, señorías, algo que ya hice patente en mi comparecencia del año pasado. La escasez de medios humanos del Departamento de Control del Servicio Público hace prácticamente inviable cualquier forma de supervisión efectiva que sobrepase las capacidades de cotejo y análisis de indicadores básicos del contrato. Dicho de un modo más claro, un departamento que hasta hace poco contaba con únicamente un responsable y una administrativa era patentemente insuficiente para el volumen y dimensión de las tareas que corresponden al control del servicio público. Ahora es incluso peor. Como seguramente saben, señorías, el jefe del Departamento de Control del Servicio Público ha sido cesado, y mientras dure el proceso de cobertura de una plaza que es de estructura del Ente y no de libre designación, dichas funciones han tenido que ser abocadas para su desempeño en situación de precariedad por la propia Dirección General. La capacidad de control se ve tanto más mermada cuanto que RTRM carece de personal especializado en documentación, y por tanto a todos los efectos

carece de un departamento de documentación que permita el acceso eficaz a materiales pasados para su análisis. Comprenderán, señorías, que en estas condiciones el control de la naturaleza y alcance de los contenidos emitidos por el adjudicatario se encuentra sustancialmente mermado.

Con todo, el adjudicatario afirma tener un manual de estilo, que RTRM desconoce, en el que se reflejan entre otros aspectos el tratamiento informativo sin discriminación de género. Los criterios de igualdad se encuentran también, según parece, en el código de conducta de Secuoya, Grupo de Comunicación Audiovisual Sociedad Anónima, empresa matriz del adjudicatario de la gestión indirecta de televisión, CBM Servicios Audiovisuales. Dicho código se aplica, según sus propias disposiciones, tanto a la selección de personal como a la contratación de proveedores y servicios externos. No obstante todo ello, si ya resulta complicada en virtud de la carencia de recursos humanos y documentales la supervisión de estos aspectos en la actividad del adjudicatario, en el caso de las productoras subcontratadas por aquel resulta simplemente imposible.

Con todo, la programación emitida por el gestor indirecto de televisión ofrece también ejemplos de visibilización del deporte femenino y el desempeño profesional de las mujeres en la Región de Murcia, con una cobertura intensiva de fútbol sala femenino y la concesión de múltiples galardones a mujeres empresarias, artistas y escritoras. El último ejemplo de ello es la concesión del premio Murciano del Año a la poeta Dionisia García.

Si tuviera que resumirles, señorías, un diagnóstico sobre las prácticas relativas a la igualdad de género en la organización de los medios públicos y sus contenidos, recurriría en esencia a cuatro ideas clave: la falta de articulación con otras instituciones (por ausencia o inactividad de las mismas en el caso de la Administración pública), la falta de sistematicidad, la insuficiencia de medios humanos para las funciones relativas a control de servicio público, y el voluntarismo y compromiso por parte de los equipos humanos de RTRM.

El desarrollo de prácticas profesionales de información en perspectiva de género depende casi exclusivamente de la voluntad de la dirección y de los trabajadores de RTRM. Aunque se obtienen algunos resultados positivos es necesario articularlos, creo, con objetivos evaluables, tanto desde el propio Ente como desde instancias externas independientes.

La carencia de medios y la práctica inexistencia de instituciones intermedias entre el Ente y el legislador en la implementación de políticas de género hacen difícil avanzar en este sentido.

Entre las medidas encaminadas a resolver estas carencias, me permito sugerir algunas cuya implementación no depende en exclusiva de las potestades de RTRM. En primer lugar urge dotar de medios y capacidad de actuación al Departamento de Control del Servicio Público, incluyendo la dotación y puesta en marcha de un departamento de documentación que permita tanto al propio Ente como a otras instancias acceder y trabajar con los materiales producidos, así como la preservación del patrimonio audiovisual, que es una de las razones de ser de RTRM. En segundo lugar, conviene articular la perspectiva de género en los objetivos e indicadores del contrato-programa que sustituya y actualice al vigente contrato-programa, prorrogado desde enero de 2017. Y sería asimismo deseable articular de modo efectivo las actuaciones de RTRM con las de otras instituciones de la Administración pública competentes en materia de igualdad de género, tanto en iniciativas de asesoramiento y evaluación como en iniciativas de formación.

Más allá de esto y dentro de las acciones previstas desde RTRM se incluyen algunas

medidas de avance en igualdad de género, entre las que querría destacar el proyecto de crear una comisión de expertos y expertas para el desarrollo de un conjunto articulado de manuales de estilo y buenas prácticas para radio, televisión e internet. La idea es que en dicha comisión participen los trabajadores y trabajadoras de RTRM, pero también expertos y expertas universitarias y miembros del Colegio de Periodistas, además de cuantas otras instituciones cualificadas puedan tener interés en colaborar. Entre los contenidos de los materiales producidos por esta comisión, tiene un lugar destacado la identificación de prácticas y protocolos de información en perspectiva de género.

También nos gustaría avanzar en la organización, en la medida de lo posible en colaboración con investigadoras de las universidades y profesionales destacadas, de talleres formativos sobre información en perspectiva de género en los medios públicos audiovisuales, y en este sentido sería muy deseable poder contar no solo con el apoyo del Colegio de Periodistas sino en particular de la plataforma recientemente creada de Mujeres Periodistas de la Región de Murcia.

La reactivación del Instituto de la Mujer y la puesta en marcha efectiva del Observatorio de Igualdad, previsto en la Ley 7/2007, constituyen también elementos que pueden potenciar la capacidad de desarrollo de estas iniciativas y otras similares.

Al mismo tiempo, la existencia de una instancia externa independiente, capaz de emitir regularmente estudios e informes sobre el desempeño de la perspectiva de género en los medios públicos audiovisuales, es, a mi entender, una necesidad que la labor del propio ente no puede sustituir, tal y como ocurre en otras comunidades autónomas.

En fin, espero, señorías, haber enfocado acertadamente las cuestiones planteadas por esta comisión para la comparecencia de esta mañana. Agradezco su atención y quedo por supuesto a su disposición para aquellas puntualizaciones o cuestiones que deseen realizar.

Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Aguado.

Yo creo que sí, que desde luego es evidente que ha cumplido con las expectativas para las que lo hemos convocado en esta comisión.

Y a continuación se va a abrir un turno de intervención de los portavoces por cada uno de los partidos políticos, si bien vamos a hacer un receso para atender a los medios de comunicación.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ivars.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Gracias, señor Aguado, por su comparecencia esta mañana en esta comisión, donde creo que ha dejado manifiestamente claros -una intervención muy pedagógica- esos cuatro puntos que nos planteaba usted en su intervención. Le agradecemos de verdad la claridad de su exposición y la pedagogía.

Pese a los cambios y grandes avances en el ámbito normativo, es una realidad que los medios de comunicación, con el gran poder que atesoran en cuanto a la posibilidad de ejemplificar a través de sus contenidos un tratamiento igualitario entre hombres y mujeres y un uso no sexista de recursos, nos encontramos con que a día de hoy los medios de comunicación y la publicidad siguen presentando en términos generales una imagen de las mujeres estereotipada y un tratamiento de las noticias que no es conforme

con la realidad de las desigualdades que aún sufre esa mitad de la población.

Usted mismo ha citado en su intervención inicial ese informe en el que se nos comentaba la presencia de mujeres en las noticias, por poner un ejemplo, informe que si su ente tuviese medios suficientes o estuviese en funcionamiento el Observatorio de Igualdad podríamos tener datos regionales, que creo que también sería interesante regionalizar esa información y conocer el papel de la mujer en el tratamiento informativo en la Región de Murcia.

Todo ello hace que a día de hoy sea imprescindible articular todos los mecanismos necesarios para que los contenidos, como usted comentaba, en los medios de comunicación y la publicidad ligada a los mismos, y más en los medios públicos, sea cada vez más igualitaria, alejada de esos estereotipos y con un uso correcto del lenguaje inclusivo, para eliminar cualquier rastro de discriminación por razón de sexo en el ámbito de la publicidad y la comunicación.

En el caso de la televisión y radio públicas de la Región de Murcia, creemos que, a pesar de lo que usted nos ha comentado de las iniciativas que se están haciendo en la radio pública, todavía queda mucho por hacer, ya que, a pesar de esas actividades, no existe todavía ese manual de estilo en la red pública —comentaba usted que va a haber un comité de expertos y expertas para ponerse en ello— o un código ético que aconseje a los profesionales y las profesionales de estos medios en cuanto a otras muchas cuestiones también.

Incluso ha llegado usted a comentar que dicen que hay un manual de estilo en 7 Televisión pero que nadie conoce. El Partido Socialista acaba de registrar una iniciativa solicitando ese manual de estilo, a ver si se nos remite.

Señorías, es inconcebible que, estando como está la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres en primera plana del debate político y social, las medidas necesarias para promoverla desde las instituciones planteadas de manera clara, el foco no se centre de manera urgente en el papel de los medios de comunicación, que lo tienen, y muy importante, como arma de información que entra absolutamente en todos los hogares y contribuye, queramos o no queramos, a configurar una realidad que sobre el mundo tienen las personas. Las noticias que se nos retransmiten, la información que se nos transmite, nos va formando a todos nosotros y a nuestros hijos e hijas.

Podemos constatar que las mujeres siguen siendo representadas en muchos casos, y usted lo ha dicho, no tan claramente, pero como amas de casa, en muchos casos, objetos de placer, seres pasivos, sexo inferior..., a lo que se contraponen la imagen del hombre desde otra perspectiva: fuerza, dominación, acción... Contribuyendo así a perpetuar ese estereotipo de género que tenemos todos la obligación de eliminar. Por eso es importante incidir en ese papel necesario de los medios de comunicación para erradicar las conductas discriminatorias, favorecer el empoderamiento de la mujer y concienciar sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Es necesario eliminar de los medios de comunicación usos y costumbres que están demostrando estar arraigados y que contribuyen a que perduren esas diferencias de género, además de acometer actuaciones contundentes en el ámbito de la publicidad sobre todo, para dejar que el cuerpo de la mujer siga siendo utilizado como herramienta capaz de vender cualquier producto.

Podríamos concluir que para avanzar en una sociedad igualitaria la complicidad entre medios de comunicación y la lucha por la igualdad debe ser imprescindible, complicidad que en la Región de Murcia ya nos ha manifestado usted que a veces cuesta hacer por la inexistencia de ese Instituto de la Mujer o la inexistencia todavía de ese Observatorio de la Igualdad, a punto, parece ser, de ser puesto en marcha.

Es de todos sabido que los mensajes transmitidos por los medios de comunicación

pueden alterar las costumbres y el comportamiento social, así como ser un factor vital a la hora de contribuir a la movilización ciudadana. Utilicemos los medios de comunicación para erradicar de una vez por todas esa discriminación.

Las soluciones desde nuestro punto de vista deben pasar por la formación, que usted ha comentado también, de los y las profesionales en materia de igualdad, algo que en los medios públicos no puede quedar como una opción, sino como una necesidad de actualización absolutamente permanente, así como en incrementar el número de mujeres que trabajan en los medios de comunicación, que están en los puestos directivos o incluso en los consejos de administración. Usted ha comentado también cómo estaba repartida la participación femenina en los órganos de dirección en el Ente público, cosa de la cual el Partido Socialista se alegra.

Pero todo esto de lo que hablamos no es algo que no haya sido ya tenido en cuenta. Creo que usted ha explicado bastante bien cómo está el tema, tanto en la ley nacional como en la ley regional, hablando del tratamiento informativo, de la discriminación e incluso de la publicidad con carácter de discriminación, que también aparece.

Incluso la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la ONU, habla de una alianza dirigida a promover el empoderamiento de las mujeres con y a través de los medios de información. Lo dice claramente, apoyándose en el pacto de los medios de comunicación de Beijing, Beijing+20, invita a los medios de comunicación a desempeñar ese papel que les corresponde en la implementación en la Agenda de Desarrollo Sostenible y a centrarse en esas cuestiones relativas a la igualdad de género:

En los reportajes, eliminando esos estereotipos y sesgos que les decía.

Incrementando el número de mujeres que trabajan en los medios de comunicación en puesto de liderazgo y responsabilidad incluidos, y en cumplir algunos objetivos, como es la defensa de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género mediante artículos editoriales.

La elaboración de reportajes de alta calidad en los que se preste especial atención a la igualdad de género en positivo y a los derechos de las mujeres.

La inclusión de mujeres como fuente de los artículos que se propongan, tratando de lograr esa paridad de género articulista también en los medios de comunicación.

La adopción de códigos de conducta periodística con perspectiva siempre de género.

La introducción de directrices para redactar artículos o noticias.

O la adopción de decisiones con perspectiva de género en las propias redacciones con sus trabajadores y trabajadoras.

Es decir, el conocimiento sobre el papel que pueden llegar a jugar los medios de comunicación en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres está más que extendido en las leyes, más que extendido en las organizaciones, y estamos amparados y vinculados, fundamentalmente vinculados, porque tenemos que adoptar actuaciones porque estamos mandados a ello.

Le preguntamos pocas cuestiones, pero alguna fundamental. ¿Qué es lo que está fallando para que el camino cueste tanto hacerlo? Usted nos ha dado algunas carencias, algunas recomendaciones, ¿pero por qué nos cuesta tanto llegar a eso?

Y finalmente le planteamos unas cuestiones, sabiendo que queda mucho por avanzar. Ha comentado ese manual de estilo que está trabajando o va a empezar a trabajar con la comisión de expertos y expertas. ¿Se marcan alguna fecha para hacerlo, señor Aguado, para que esté en marcha ese manual de estilo, entiendo que inicialmente para Onda Regional de Murcia?

¿Considera, como le he planteado, que esa formación en igualdad debe ser obligatoria y permanente para los trabajadores de los medios públicos?

¿Considera que sería efectiva la imposición de sanciones a los medios que incumplan

los preceptos igualitarios establecidos en las leyes?

¿Está de acuerdo en lo que se está haciendo en otras comunidades autónomas de prohibir la contratación de publicidad de aquellas empresas que utilizan la imagen de la mujer para promocionar sus productos con un carácter sexista?

¿Y cree usted que debería regularse por ley la composición paritaria del Consejo de Administración en este caso del Ente público?

Gracias, señorías.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias al señor Aguado por comparecer esta mañana en esta comisión.

Voy a iniciar mi intervención haciendo una pregunta: ¿los medios de comunicación son problema o solución frente a la desigualdad? La información circula normalmente entre las personas, entre la ciudadanía, y son ellas las que vienen generando, construyendo realidad, por eso es tan importante lo que se cuenta y cómo se cuenta. De ahí que para nosotros, para nuestro grupo parlamentario, entendemos que es fundamental la inclusión de la perspectiva de género en la labor comunicativa.

Los medios de comunicación son creadores de pensamiento y ejercen como mediadores entre la realidad social y la audiencia, y más concretamente los medios públicos consideramos que tienen mayor responsabilidad como servicio público que es, y les tienen que situar por encima de intereses particulares, poderes públicos o económicos, y tienen que tener muy presente el derecho de igualdad entre hombres y mujeres.

Lo comentaba también el señor Ivars, ya en el año 95 las conclusiones de la Cumbre de Beijing dedicaron por primera vez en la historia, en una conferencia mundial sobre la mujer, un capítulo a los medios de comunicación y las mujeres. Entre sus objetivos estaba el aumentar la participación de la mujer en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión, y fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación, pero aún estamos lejos de conseguir este objetivo, a pesar de que hablamos del año 95. Y reconocemos el esfuerzo que se hace por su parte y por parte del propio Ente, y un ejemplo de ese esfuerzo para conseguir esa igualdad y acabar con la discriminación o el estereotipo de la mujer lo tenemos en el cese que ocurrió dentro del Ente, del señor Martínez Campos, a raíz de ese artículo machista que publicó en un medio.

La infrarrepresentación de las mujeres como sujetos de cobertura informativa se ha estudiado con intensidad, y hay que reconocer, como decía, que se vienen haciendo esfuerzos para conseguir esta igualdad de género en los mensajes periodísticos, en el uso de las fuentes de información femeninas o en el cuidado a la hora de tratar temáticas especialmente sensibles como la violencia machista, pero entendemos que esos esfuerzos son insuficientes. Es necesario analizar la problemática laboral a la que se enfrentan las periodistas, están infrarrepresentadas en los puestos de dirección en los medios de comunicación, cuentan con salarios inferiores, tienden a ocupar cargos de mayor responsabilidad editorial precisamente en los medios digitales pero no en los medios tradicionales. O sea, que también estamos lejos de equiparnos en ese sentido.

Fruto de esta problemática laboral por la que atraviesan las mujeres periodistas, ha salido recientemente -usted también lo decía en su intervención- una Plataforma de Mujeres Periodistas de la Región de Murcia, que el pasado 28 de abril hacían su presentación y su primera asamblea. Esperemos que esta plataforma pueda contribuir a mejorar, como decimos, estas carencias en los medios de comunicación y ayudar a conseguir esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En cuanto a la imagen que se puede difundir de las mujeres periodistas, resulta significativo cómo en los planes de igualdad que se implementan en las empresas, y en este caso en los medios de comunicación públicos, hablan de estrategias para conseguir la conciliación laboral y profesional, hablan de dotar de herramientas para introducir la perspectiva de género en las informaciones, pero no se trata de dos cuestiones que consideramos fundamentales, lo que es la paridad de género en la programación y la propia imagen que tienen las periodistas en esta programación. Es necesario que se pueda cuantificar y medir qué roles, qué informaciones y qué tipo de acceso tienen las profesionales a los espacios de debate, de opinión y de política, y es necesario determinar qué papel está cumpliendo la mujer profesional en cada uno de estos espacios informativos y de entretenimiento en la televisión.

En cuanto al tiempo que se destina en la información sobre las mujeres en los medios de comunicación, usted lo decía, que en el monitoreo global de medios del año 2015 las mujeres son sujeto y fuente en el 28% de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, frente al 72% que lo ocupan los hombres. Un 25% del tiempo que dura un informativo está dedicado a comentar deportes de élite y en esa selección apenas se incluye a mujeres. Y hay días en los que no aparece ninguna noticia relacionada en ningún medio de masas con mujeres, y sobre todo con mujeres mayores de 65 años. Este déficit de la presencia de las mujeres en la información tiene sus consecuencias: la sociedad hace que sea menos plural y se pierde la parte y la visión, los matices, de un 50% de la población.

En cuanto a las mujeres que aparecen en los medios de comunicación en calidad de expertas -usted también lo nombraba-, son un total de un 9%. Si hablamos de programación que tiene que ver más con política, economía de ámbito internacional, la ausencia es todavía mayor. En deportes también sigue siendo ausente, y empeora en ciencia y tecnología, a pesar de los esfuerzos que reconocemos que se hacen para que se puedan incorporar mujeres del ámbito de la literatura, de la cultura..., pero vemos que los roles que suelen ocupar las voces femeninas en la programación son como opinión popular o experiencia personal. Y si hablamos de crímenes y violencia representan en torno a un 51%. Esto es lo que hace que se siga reforzando los estereotipos: las mujeres aparecen siempre como víctimas o dando testimonios y los hombres aparecen siempre como expertos.

Claro, si quien hace la programación, quien va a dar la noticia, recurre a fuentes expertas, pues casi siempre se recurre a quienes están en el rango más alto, en los puestos más elevados, que suelen ser hombres. Entonces, también habría que ampliar este abanico, de manera que no solamente se recurra a los que tienen un rango superior en cualquier campo sino a las mujeres que suele haber. Contamos, tristemente, casi siempre con vicepresidentas, con vicesecretarias o subdirectoras, ¿no? Pues habría que recurrir para que se vayan ampliando estas voces.

En cuanto a la programación, vemos que los espacios de opinión siguen copados por hombres y las tertulias televisivas la mayoría de las veces suelen ser también voces masculinas, llegando al punto que nos parece anormal que haya un programa que sea solamente de voces femeninas. Podemos ver con normalidad una programación con todo hombres, pero si vemos todo mujeres nos puede parecer que se trata de un

programa especial, de una temática especial y sobre todo de temas considerados femeninos, como puede ser hablar de igualdad, de violencia o de consumo. Nos encontramos en la programación con secciones muy masculinizadas.

Del deporte ya he hablado, no voy a entrar en el tema del deporte. Usted mencionaba que hay algún programa específico que se hace también en Onda Regional, hablaba de la programación de los miércoles, incluso con la participación de alguna experta, pero consideramos que no se deberían de hacer secciones de deporte femenino, sino que deberían de ser programaciones e información que se emita de forma general en el contenido general, porque, si no, estamos haciendo nichos de información femenina solamente, y la única forma de salir de este círculo vicioso es que pueda darse dentro de la información general y con el tiempo que se considere suficiente, porque contamos con grandes profesionales mujeres dentro del deporte femenino y no solamente dentro del deporte del fútbol, que si se está ampliando un poco lo que es la emisión del deporte, pues solamente ocupan en la programación el fútbol sala, y hay deportes femeninos en los que estamos destacando que no aparecen en los medios.

Y usted también lo decía, que lo que estamos pidiendo no es algo que no esté recogido en leyes, la Ley 7/2007, de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Región de Murcia, dice que será la Administración pública, la Administración regional, la que tiene que garantizar que los medios de comunicación puedan impulsar la igualdad, puedan hacer campañas de difusión para acabar con la desigualdad, y vemos, por lo que usted también nos comentaba, que no hay indicadores, no hay evaluación, no hay un seguimiento, no hay directrices por parte de la Administración regional en el contrato-programa, y ni tan siquiera se puede hacer una evaluación de la programación y la emisión que hace por ejemplo la 7, porque no hay indicadores y tampoco cuentan con personal suficiente para hacer esa evaluación. Por lo tanto, vemos aquí un desinterés por parte de la Administración regional, por parte del Gobierno, en algo que consideramos que es fundamental, como es el tratamiento de la información en los medios de comunicación públicos, porque, como decía al inicio de mi intervención, es importante lo que se cuenta y cómo se cuenta porque eso es lo que está creando realidad, y si queremos reducir la desigualdad, o queremos reducir los datos que tenemos en relación con las víctimas de violencia de género, o las víctimas incluso de población infantil, tenemos una gran responsabilidad en cómo se cuenta la información y quiénes cuentan esa información. También viene recogido en la Ley 7/2010, en la Ley General de Comunicación Audiovisual, que recoge el derecho a recibir una comunicación audiovisual plural, una información que sea favorecedora de la igualdad y que acabe con las situaciones de desigualdad.

Valoramos que usted haya mencionado la necesidad o el trabajo que venía desempeñando el Instituto de la Mujer en la Región de Murcia, hasta que desapareció en el año 2010. Creemos que contribuiría a esa formación que usted también demanda. Al igual que el Observatorio de Igualdad creemos que es fundamental que definitivamente se ponga en marcha, porque ahora mismo es como un embrión que está en la Consejería pero tampoco tiene dotación de personal. Solamente parece ser que hay contratada una persona, una socióloga, y difícilmente va a poder llevar a cabo el trabajo que le compete con esa poca plantilla. Al igual que ocurre con el Ente, que tampoco puede llevar el trabajo que es de su competencia, si no cuenta con personal. Como usted ha dicho ahora mismo, con una persona sola difícilmente se va a poder hacer un seguimiento, una evaluación de los contenidos de la programación, y sobre todo con un tema tan delicado como el que nos ocupa, como es el poder contribuir a acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres en la Región de Murcia.

Esperemos que esta comparecencia aquí sirva para que el Gobierno tome nota y

pueda dotar de medios y mejorar ese contrato-programa, incorporando, como usted decía, indicadores y medios para poder evaluar la programación.

Y nada más. Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Aguado, muchas gracias por haber venido esta mañana a hacernos un resumen tan explícito del trabajo que están intentando realizar en esta línea tan importante como es la búsqueda de una mejor igualdad de género en nuestra región, en el ámbito que a usted le compete, que es tan importante, el ámbito de la comunicación, que tiene una afectación tan grande en todas las capas de la sociedad y una responsabilidad tremenda, y en el que dejamos de hacer muchísimas cosas, y tenemos de hecho pistas que nos dicen continuamente que algo está fallando en la mejor educación de las generaciones futuras. Téngase en cuenta que, por ejemplo, están incrementándose las tasas de violencia de género entre los adolescentes, con nuevas formas de presión y violencia de los hombres sobre las mujeres, y evidentemente hay un componente educativo fortísimo que entra en las familias y también entra en el ámbito de lo que están haciendo bien o mal los medios de comunicación.

Nos ha escandalizado mucho un concepto que usted ha repetido muchas veces a lo largo de su exposición, que es el tema del voluntarismo. El profesional, buen profesional, entiendo..., yo tengo la suerte de colaborar dos veces por semana con la programación de radio de Onda Regional y me consta que hay enormes profesionales, un capital humano extraordinario, y aquí podemos entrar en un debate muy extenso sobre la idoneidad o no de las televisiones públicas regionales. Nosotros siempre hemos criticado el modelo desmesurado de comunidades autónomas que están gastándose un porcentaje escandaloso de su presupuesto en sus televisiones públicas, en algunos lugares incomprensiblemente generando unos déficits extraordinarios, que han llevado hasta su desaparición, como en el caso de Valencia o como en el caso de la TV3, de la Televisión Catalana, que ha llevado incluso al ámbito de la ideologización y la lucha como una herramienta política, cosa que no dejaremos de criticar en ningún momento. Pero, claro, nos encontramos con el otro extremo, de una comunidad autónoma que ha optado por un modelo mucho más medido, que defendemos, que entendemos que es positivo, pero que ha llevado en ciertos momentos en algunas cuestiones a la precarización, y esto no nos parece bien. Es decir, nos escandaliza que algo tan importante que... aunque pongamos sobre la mesa que, efectivamente, se habla poco y mal de la mujer, que las expertas solo son el 9% de las que aparecen, el 30% de profesionales, los opinionistas son solo el 51, etcétera, etcétera, el tema de la mujer y la lucha común creo que de la mayoría de los españoles por intentar buscar una mejor sintonía entre géneros y que no exista esta discriminación, palpable, cultural, tan acendrada, que está en el lenguaje, que está en tantas cosas, pues, evidentemente, ocupa muchísimo tiempo de nuestros telediarios, nuestros informativos, porque nos preocupa, y, evidentemente, lo que nos llama la atención, lo que nos escandaliza, es que esto no se muestre en cosas muy palpables. Que a usted como organismo, como director de un organismo, no le hayan dado unas pautas en este aspecto, nos parece escandaloso, y le

alabo que esté tomando cartas en el asunto, para, a través de esa comisión de expertos, generar ese manual de estilo, que me parece lo básico. Y que no exista en la Región de Murcia una herramienta para poder conocer mejor la situación de las mujeres y sus problemas nos parece escandaloso. Por eso, desde el inicio de la legislatura todos los grupos políticos, con mucha fuerza, el Partido Popular, evidentemente, a resguardo un poquito de lo que diga el Gobierno, nosotros más combativamente, evidentemente, hemos intentado, hemos luchado y hemos seguido insistiendo en la necesidad de tener un observatorio, incluso en el observatorio de igualdad que exige la ley hemos tenido que casar incluso la realidad de que haya un observatorio también exigido para la violencia de género y vamos a intentar tener un único órgano. Ya veremos si en el futuro tendremos que llegar a un acuerdo para recuperar el Instituto de la Mujer, pero lo que sí vemos necesario es que exista ese organismo.

Van pasando los meses, van pasando los años, y, efectivamente, hay una socióloga a cargo de un organismo que se supone que es vital, que está ocupando muchísimas horas de la comunicación, del discurso político, del hecho de que estemos nosotros aquí, y eso nos parece escandaloso, nos parece muy pobre.

Creo que tenemos que dar ese paso adelante en el voluntarismo, creo que no tiene razón de ser y nos parece lamentable que no haya una profesional dedicada exclusivamente al control en Radiotelevisión de Murcia, y evidentemente creo que tiene que ir por ahí la presión como políticos y en nuestra faceta de control al Gobierno, y, por su parte, en lo que tiene que reclamar como director general que es, y va en parte de lo que es su sueldo, evidentemente.

Solo voy a hacer una pregunta, porque todo lo demás que diga va a ser repetir lo que usted ha dicho, que lo ha dicho muy bien y me parecería un poco redundante. Ha tratado mucho de soslayo la 7 Región de Murcia. Ha comentado que no existe ninguna prerrogativa, ninguna obligación por parte de esta entidad de dar en este apartado específico de la perspectiva de género, de la lucha contra la discriminación, el lenguaje sexista, etcétera, etcétera, que todo está en manos de un supuesto manual de estilo, etcétera, etcétera. Pero yo me pregunto cuánto es usted de proactivo como director general a la hora de realizar esta función de control de este organismo, que también es público y que recibe dinero público, que se llama 7 Región de Murcia. ¿Tiene usted reuniones periódicas con la dirección? ¿Este aspecto que estamos tratando esta mañana se aborda? ¿Está requiriendo su Dirección General algún tipo de control y de estadística de todas estas cuestiones que nos ha comentado en extenso para el caso de España, y con mucho detalle para el caso de la radio? Y me ha nombrado ejemplos estupendos. Tengo la suerte de colaborar también yo con Jacinto Nicolás en «La radio del siglo», y estoy seguro de que el programa de igualdad es magnífico, y sobre todo en ese trabajo con los jóvenes o el trabajo que se pueda hacer con Isabel Franco, ese observatorio de la empresa... ¿Cómo interacciona usted con 7 Región de Murcia? Denos usted un poquito más de detalles, porque me he quedado un poco esperando que me dijera usted algo más, aparte de que haya o no obligación legal por su parte de imponer una determinada autoridad sobre ese organismo. Y, evidentemente, me gustaría que me dijera usted los límites de ese control. ¿Hasta qué punto el director de Radiotelevisión Murciana y el Consejo de Administración deben controlar a la parte concesionaria? Deme usted su versión y me dará por contento.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra la señora Soler Hernández, por el Grupo Parlamentario Popular.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias. Buenos días.

En primer lugar, agradecer al señor Aguado su intervención.

En primer lugar, usted ha hecho balance de la mucha legislación que existe en nuestro país, a mí me gustaría recordar también que ya en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que se celebró en Beijing en el año 95, se consideró a los medios de comunicación como una de las doce áreas de especial interés para conseguir el objetivo de igualdad real de oportunidades para hombres y mujeres, siendo uno de los objetivos estratégicos el de fomentar la imagen de la mujer equilibrada y sin estereotipos en los medios de comunicación.

Asimismo, el Convenio de Estambul, ya en 2011, establece la conveniencia de que el sector de las tecnologías de la información y de la comunicación y los medios de comunicación participen en la elaboración y en la aplicación de medidas que contribuyan a prevenir la violencia contra las mujeres y reforzar el respeto de su dignidad.

Y es que qué duda cabe que un mejor tratamiento mediático informando con perspectiva de género implicará una mayor y más adecuada concienciación social del problema de la violencia de género.

La propia Ley 3/2007, de Igualdad efectiva entre Hombres y mujeres, exige a los medios de comunicación, insisto, exige a los medios de comunicación, que respeten la igualdad de género, evitando cualquier forma de discriminación.

Todos somos más que conscientes de que en la actualidad los medios de comunicación detentan un enorme poder, entran diariamente en nuestras casas, condicionando profundamente nuestra manera de ver el mundo. De ahí la gran relevancia que detentan en la construcción de la imagen del mundo que se elabora cada persona. Desgraciadamente, una atenta mirada a los datos revela que las mujeres siguen siendo representadas en la mayor parte de las ocasiones como amas de casa, como objeto de placer masculino..., en general, como seres pasivos, y en cambio los hombres, por contra, son representados siguiendo estereotipos de fuerza, de acción, etcétera. Esta representación estereotipada afecta al conjunto de la sociedad.

Efectivamente, yo también dispongo de esos estudios a los que ha hecho mención usted, que ha analizado durante un período de tiempo y han revelado que la presencia de mujeres resulta ser, aproximadamente, un 27,5%, frente al 72,5% de presencia masculina en los medios. Entonces, yo me pregunto cómo es posible, si las mujeres representamos la mitad o un poquito más de la mitad de la población mundial, cómo solamente podemos tener una presencia en las noticias cotidianas de un 30%.

Es cierto que los medios de comunicación muestran una parte de lo que ven, efectivamente, y son un reflejo de la sociedad, pero también es verdad que los medios de comunicación siguen visibilizando una imagen muy estereotipada tanto de lo femenino como de lo masculino.

Por otra parte, yo entiendo que no es de recibo que el tratamiento de la información con perspectiva de género deba depender de la voluntariedad o no de los profesionales que trabajen. Es un mandato legal, no puede depender de la voluntariedad o no de un determinado periodista, en absoluto, y ya hemos dicho toda la legislación que tenemos al respecto. Yo me niego a aceptar que tenga que depender, como digo, exclusivamente de esa voluntariedad del profesional.

Me va a permitir, señor Aguado, que le diga que desde luego hemos echado algo de

menos en su intervención, y hemos echado de menos.... Bueno, a nosotros nos gustaría hacer una consideración especial al tema del tratamiento de la información cuando se trata de casos de violencia de género. Todos somos perfectamente conscientes de que para combatir la violencia y la discriminación se requiere el concurso de toda la sociedad, pero qué duda cabe que en el caso de los medios de comunicación este papel es más que destacado. De hecho, los medios de comunicación han visibilizado de forma determinante el problema de la violencia de género, pero en ocasiones la violencia de género ha sido abordada como un suceso o bien que había ocurrido en el ámbito privado de las personas, o bien que pertenece al mundo de lo criminal, pero no se ha transmitido como un daño a los derechos humanos, causa de una situación de desigualdad de género, incluyendo en no pocas ocasiones informaciones morbosas que muchas veces carecen de rigor. Y es que hablar, por ejemplo, de crimen pasional, de celos o de alcoholismo como explicación oculta la verdadera dimensión del problema.

Los medios de comunicación deben ser un instrumento para denunciar estas agresiones, facilitar que las víctimas puedan superar esta situación y sobre todo concienciar a la sociedad de que se trata de un problema social en el que todos somos partícipes. En este sentido, y retomo lo que he dicho antes, el conocimiento y la sensibilidad que cada periodista tiene sobre esta cuestión se refleja en cómo se elabora y se emite esa noticia.

Luego, tengo una serie de cuestiones en cuanto... Dice usted que, efectivamente, la Ley de Igualdad recoge el Instituto de la Mujer y que actualmente no está, pero sí es cierto que disponemos de una Dirección General de la Mujer que aborda todas las competencias que tenía el Instituto de la Mujer y algunas más. En este sentido, una pregunta que yo le lanzo es: usted, como director del Ente, ¿tiene contacto permanente con la Dirección General de la Mujer para abordar cuestiones, políticas o líneas de actuación en materia de prevención de violencia de género, campañas informativas o de información con perspectiva de género?

Otra cuestión que queremos preguntarle. Por ejemplo, ignoramos -por eso se la preguntamos- si los trabajadores del Ente público reciben formación específica en materia de igualdad y violencia de género.

También hemos observado en otras comunidades que existen protocolos, convenios, etcétera, o guías para el tratamiento informativo de la violencia de género. Yo le pregunto: ¿dentro del Ente existe, como en otros entes que hemos podido ver, un protocolo de actuación para el tratamiento informativo de los casos de violencia de género?

Otra cuestión. Nosotros, cuando avanzamos en la igualdad y desde la posición que ocupamos, hemos hecho muchos avances legislativos, etcétera, y, es más, ahora se está promocionando e incluso se está obligando a las empresas a tener planes de igualdad de los trabajadores. Yo me pregunto: ¿dispone el Ente público de un plan de igualdad de sus trabajadores? Sabemos que otros, por ejemplo, Radiotelevisión Española, sí tiene plan de igualdad, Canal Sur tiene plan de igualdad, otras disponen de plan de igualdad, como, insisto, a nivel de muchísimas empresas públicas y privadas, porque es una exigencia legal. Yo le pregunto: ¿dispone de planes de igualdad?

Y, bueno, lanzo todas estas preguntas para ver si me pueden dar solución.

Y en cuanto al observatorio, efectivamente, nos pueden dar una información valiosísima, y, tal y como ha apuntado Mari Ángeles, es un trabajo que está ahora mismo entre manos en la Dirección General de la Mujer. Sin duda alguna la directora general de la Mujer podrá informar acerca del estado en el que se encuentra ahora mismo la puesta en marcha del observatorio. Y también recordarle que todos los grupos políticos estamos trabajando en un pacto regional contra la violencia de género, Un

apartado precisamente atañe al tema de la comunicación en materia de violencia de género, que creo que es sumamente interesante para el Ente público que dirige, e insisto en que también el observatorio de la mujer forma parte de ese pacto regional contra la violencia de género que están llevando a cabo todos los grupos con representación política en la Región, de la mano del Gobierno regional.

Nada más y nuevamente darle las gracias por su intervención.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra, en contestación de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, el director de Radiotelevisión de la Región de Murcia, el señor Aguado Terrón.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muy bien. Muchas gracias por sus apreciaciones, sus observaciones y sus preguntas, que son sin duda enriquecedoras.

Voy a intentar sintetizar, para no extenderme mucho y dado que ya me he extendido mucho en el uso precedente de la palabra. Si de todos modos me dejara en el tintero alguna cuestión en la que tengan un especial interés, por supuesto, estaré encantado de que me la recuerden.

Voy a intentar algunas de las cuestiones que me parecen que han comentado. Yo creo que en general de sus intervenciones se desprende una cierta consonancia con algunos de los que yo intentaba que fueran los ejes centrales de mi comunicación hoy, y es precisamente la necesidad de colaboración institucional. No se trata de decir quién da el primer paso, sino que se den los pasos, sencilla y llanamente, y creo que mi experiencia no solo en la gestión del Ente, sino mi experiencia anterior me daba un poco este pie para decir que creo que es muy importante. Primero, porque yo lo he vivido como formador de periodistas, y, segundo, porque creo que es importante articular desde el punto de vista de que, efectivamente, su labor legislativa y en definitiva la eficacia de políticas, que todos estamos de acuerdo en que son absolutamente necesarias, tengan un tejido institucional que permita conectar precisamente la labor legislativa con la iniciativa de cada entidad, en este caso del Ente público, pero de tantas otras tantas instituciones.

Este es un poco uno de los mensajes centrales que yo quería trasladar, y entiendo que de sus comentarios y sus observaciones, e incluso de sus preguntas, creo que estamos de acuerdo en eso y por lo tanto vaya por delante mi absoluta disposición, no ya solo como director general del Ente sino en lo que viene de mi experiencia biográfica previa, a contribuir en que ese esfuerzo sea fructífero y vaya adelante.

Sobre la composición paritaria del Consejo de Administración, yo creo que esto es algo que les compete a ustedes y que son ustedes quienes tienen que decidir, el órgano legislativo, cómo es representado, porque además precisamente es el órgano legislativo el que mandata en definitiva tanto al Consejo de Administración como la Dirección General, y considero que puede ser enriquecedor, pero, insisto, puedo ofrecerles mi parecer pero es una cuestión en la que ustedes son absolutamente soberanos y competentes.

Sobre las preguntas generales del tipo qué es lo que está fallando, qué estamos haciendo mal, etcétera, si les parece las dejo un poquito, porque al final esto es una

cuestión más de percepción sociológica, de percepción personal. Si de todos modos quieren que haga una precisión específica en este ámbito, me lo dicen.

Respecto a los programas solo de voces femeninas. Estoy de acuerdo y no estoy de acuerdo, y me explico. Es cierto que se corre el riesgo de crear nichos informativos, pero también es cierto, creo, que en determinados momentos o en determinado estadio, por así decirlo, de la labor de los medios creo que es importante que se visibilice, sobre todo en el caso de los medios públicos, la aportación en este caso de las mujeres a la excelencia del deporte o al interés público del deporte. Ahora bien, no son evidentemente categorías excluyentes, no pueden ser categorías excluyentes, hay que integrar de manera natural la información sobre el deporte femenino en el flujo cotidiano de la información, sin perjuicio de que se pueda hacer programas específicos sobre el deporte femenino, pongo por caso. Solo así evitaremos, efectivamente, que se cree un nicho. Si el flujo cotidiano de la información desaparece, se invisibiliza sistemáticamente el deporte femenino y solo se visibiliza en programas especiales, incluso por aniversarios como el del 8 de marzo, etcétera, etcétera, efectivamente estamos construyendo, creo, a construir un nicho.

Sin embargo, yo creo que el desarrollo conjunto de un espacio específico que permita poner en valor el papel en concreto de la mujer en el deporte regional, por ejemplo, coordinado con una cobertura ponderada y justa, en definitiva, en el marco de la información sobre deporte en general. Yo creo que es una medida positiva y creo que contribuye positivamente, no por nada, sino también porque ese tipo de espacios que no están tan sujetos, entre comillas, si me permiten ustedes, a la dictadura de la actualidad inmediata, etcétera, permiten poner en valor desde el lado humano del deporte -por parafrasear a un periodista de ámbito nacional muy conocido-, como aspectos que tienen que ver con deportes minoritarios, y que por tanto nunca van a encontrar un hueco, o difícilmente van a encontrar un hueco en el flujo cotidiano de la información sobre deportes y que sin embargo tienen interés de servicio público, etcétera.

Entonces yo creo, insisto, que hecho con rigor y, en fin, con un planteamiento bien diseñado puede ser positivo y no tiene necesariamente por qué incurrir en una información de nicho.

La experiencia que tenemos en Onda Regional a este respecto va precisamente en este sentido. Es decir, al tiempo que se hace coberturas y retransmisiones de partidos de fútbol sala femenino (por cierto, también en 7 Televisión, como he mencionado) o de otros deportes de equipo femeninos... Por cierto, un paréntesis, no olvidemos que uno de los mandatos del contrato-programa y por supuesto del mandato-marco es precisamente que la información deportiva en los medios públicos no tiene solo que ver con el interés de la actualidad deportiva, sino con el hecho de promover la actividad deportiva como un elemento importante desde el punto de vista de la salud pública, desde el punto de vista del desarrollo personal, incluso desde el punto de vista del ejercicio de la ciudadanía. Y en este sentido, necesariamente en la programación de los medios públicos, personalmente entiendo que debe tener cabida ese otro lado del deporte que no es simplemente el de la celebridad, la excelencia o la pura actualidad. Perdón, porque me he extendido sobre esta cuestión, pero me parecía particularmente importante.

Luego volveré sobre el tema del manual de estilo.

Respecto a la carencia en cuanto a la documentación, a mí me gustaría señalar que no es solo una carencia. Me refiero a que el problema de que el Ente no disponga de un departamento de documentación, y créanme, señorías, que esto es algo que les he dicho a ustedes pero se lo he dicho también a cada uno de los portavoces parlamentarios, sin distinción de color, a la consejera de la que dependo e incluso al presidente López Miras

en una ocasión reciente, porque es una cuestión que personalmente me preocupa. Esta carencia no solo impide que tengamos un acceso fluido al producto de nuestra actividad de manera que podamos analizarlo nosotros, o instancias externas al Ente, por supuesto, sino que básicamente nos coloca en un serio problema con un plazo de tiempo limitado, que es el de la preservación del patrimonio audiovisual generado.

Esta es una cuestión... quizá me salgo un poco del tema, a la que me he querido referir extensamente en el informe anual de seguimiento del contrato-programa, que les habrá llegado, espero que haya sido hoy, porque si no lo de Correos empiece a ser preocupante, si no, les llegará en muy breve tiempo. Se envió aprobado por el Consejo de Administración la semana pasada y es una cuestión que me parece muy importante, porque afecta a uno de los mandatos de misión de servicio público que tiene el Ente.

Me consta, en cualquier caso, que hasta donde se me alcanza, entiendo, percibo, que hay un interés en resolver esta cuestión, y creo que además va en beneficio de todos, y que una de las consecuencias de resolver esta cuestión es, efectivamente, que el Ente pueda tener, por ejemplo, información, contenido accesible no solo ya para nosotros, para poder tener esas estadísticas que nos faltan sobre, por ejemplo, hasta donde llega, si es que llega, el sesgo de género en las informaciones, no ya solo de los medios públicos sino también de otros medios, etcétera. Estas cuestiones serán posibles, es decir, si esto lo podemos tener, el día que el Observatorio de Igualdad, o el Instituto de la Mujer, o la Dirección General de la Mujer, nos diga «necesito catas de programación de estas características, tal, tal y tal...», pues lo podremos tener.

Verdaderamente, el tema de la documentación es una merma funcional muy importante para la actividad del Ente, tanto desde la perspectiva del ejercicio de los medios de comunicación, de la actividad de los medios de comunicación, como del control.

Vamos a ver, cuando he mencionado la palabra «voluntarismo», que parece que ha... Bueno, me refiero a la voluntad, es decir, a que hay un interés manifiesto por parte de los trabajadores de RTRM, y en particular de los periodistas de RTRM, y una sensibilidad, como digo, por avanzar en estas cuestiones, una sensibilidad que es compartida con la dirección y, en la medida de lo posible, vamos avanzando, sencillamente. Evidentemente, ni podemos hacer todo lo que nos gustaría ni se trata de culpabilizar a instancias externas exclusivamente, sino simplemente se trata de constatar que existe esa disposición, que es absolutamente positiva no solo por parte de la dirección, y esto es algo que sí que quería que quedara muy patente hoy, que esa disposición existe en los trabajadores, hay un interés en este sentido... Por cierto, un paréntesis, prueba de ello es la participación de las periodistas de Onda Regional activamente en esa Plataforma de Periodistas de la Región de Murcia, aunque evidentemente no solo, y de 7 Televisión también, y, bueno, simplemente eso, constatar ese interés. No se entienda en un sentido peyorativo ni en un sentido desesperado, sino todo lo contrario, en un sentido proactivo y positivo de cara al futuro.

Sobre el modelo y sobre las instituciones en torno a lo audiovisual, que ha glosado muy brevemente el señor López Morell, hombre, yo creo que todos somos conscientes de que entre la Televisión Valenciana y TV3, es decir, entre la desaparición de un medio público y los 300 millones de euros que cuesta TV3 hay un enorme espacio de posibilidades, entre ellas, evidentemente, la del modelo actual.

Simplemente, mencionarle que la siguiente televisión de FORTA en presupuesto, siguiente me refiero en volumen de presupuesto, a la Radiotelevisión de la Región de Murcia es la Radiotelevisión del Principado de Asturias, que tiene un modelo de gestión más tradicional, si se quiere, y que tiene un presupuesto, creo recordar, de 20 millones de euros, que es básicamente -estoy hablando muy de memoria- 4.700.000 euros más de

lo que cuesta conjuntamente el Ente público, la radio pública y el servicio de gestión indirecta de televisión.

De todos modos, sobre estas cuestiones, la cuestión de cuentas, de rendimiento, etcétera, hay un apartado específico en el informe de seguimiento del contrato-programa, que les invito a leer con detenimiento y que, por supuesto, estaré encantado de debatir con ustedes en una posterior comparecencia al efecto.

Vamos a ver, yo no sé si sus señorías son plenamente conscientes, y paso a intentar responder por lo menos en un par de pinceladas, aunque le anticipo que también esta cuestión es tratada en el informe de seguimiento del contrato-programa. Perdón, si me repito en este sentido.

Paso a intentar responder un poco a esa pregunta de por qué he pasado de puntillas, si es verdad que he pasado de puntillas, yo creo que no he pasado de puntillas, y cuál es la relación de control de RTRM con respecto al servicio de gestión indirecta. Vamos a ver, el Ente público no es órgano de contratación del servicio de gestión indirecta de televisión. Esto quiere decir que no tiene ni competencia ni capacidad de decisión sobre los objetivos, etcétera, porque se establecen en ese contrato de gestión indirecta. El Ente público, hasta donde se me alcanza, por mi conocimiento del marco jurídico que lo define, tiene el control de supervisar el cumplimiento de la programación de servicio público dentro del servicio de gestión indirecta, es decir, toda la parte técnica y toda la parte económica y financiera es objeto de control por parte del responsable del contrato de gestión indirecta, que es una instancia, persona jurídica o persona física designada por el órgano de contratación.

Les recuerdo, además, que el órgano de contratación no solo no es el Ente, sino que tampoco es ni siquiera la consejería de adscripción del Ente, en este caso la Consejería de Transparencia y Portavoz. El órgano de contratación es actualmente la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Por esa razón el contrato-programa anterior, prorrogado, está firmado por las dos consejerías... evidentemente, por el Consejo de Gobierno, pero en representación del Consejo de Gobierno los dos consejeros... Bueno, no son las mismas consejerías porque las competencias estaban distribuidas en aquel entonces en otras consejerías, pero, para que nos entendamos, esto es así.

Quiere decir esto que, en definitiva, la capacidad de imponer penalidades, de plantear sanciones, de supervisar, de exigir supervisiones, etcétera, descansa sobre todo en el órgano de contratación. ¿Esto quiere decir que el Ente no tiene...? No, sí tiene capacidad, evidentemente, el Ente puede pedir información, sin lugar a dudas. El Ente puede emitir informes pero no tiene ningún control sobre el resultado final de esos informes.

Insisto, esto es un repaso a vista de pájaro. Les diré que, además, en el artículo 16 de la Ley de creación del Ente se establece específicamente que RTRM firmará un contrato-programa con la consejería competente en comunicación audiovisual sobre el servicio público de comunicación audiovisual radiofónico. Y, por tanto, jurídicamente yo tengo mis dudas acerca incluso de que el Ente pueda firmar un contrato-programa en el que se especifique otra cosa que no sean los objetivos y las pautas específicas del servicio de comunicación audiovisual radiofónico. Aquí hay un margen para una discusión jurídica, pero sinceramente ese artículo en particular, del que tomé conciencia hace unos meses, porque, en fin, realmente no me cabía en la cabeza que eso fuera así, pero es que está puesto así, les invito a ustedes a leer el artículo 16 de la Ley de creación del Ente y a reflexionar sobre las implicaciones jurídicas de ese artículo para lo que se refiere al futuro del Ente.

Bueno, dicho esto, hasta ahora y hasta donde he tenido conocimiento, la actividad del Departamento de Control del Servicio Público, fundamentalmente se dirigía a la

realización de los informes de seguimiento mensuales, trimestrales y anuales que dicho departamento debía remitir al responsable del contrato, para que se procediera a la ejecución de gastos correspondientes al citado contrato de gestión indirecta. Esos informes llevan un trabajo importante, en el que el adjudicatario remite una serie de datos cuantitativos (cantidad de horas, etcétera, etcétera), requiere una actividad de cotejo de esos datos, porque una cosa es que quien emite el informe te diga que se han emitido tantas horas o que tales horas son de producción propia o de producción ajena, etcétera, y otra cosa es que realmente las horas de producción propia sean esas o las horas de producción ajena sean esas, etcétera, etcétera. Como ustedes comprenderán, eso implicaría, de hecho eso implica a efectos operativos tener a alguien supervisando las 24 horas de emisión del contrato de gestión indirecta. Eso para empezar.

Además les anticipo que también sobre este punto les planteo un estado de la cuestión en el informe de seguimiento del contrato-programa, porque me parece una cuestión importante respecto precisamente del cumplimiento de las misiones de servicio público de RTRM.

En definitiva, el volumen de actividades, cuando me he referido de manera abstracta al volumen y dimensión de las funciones, de las actividades que requiere el ejercicio de control de servicio público, para decir que una única persona con la ayuda de un administrativo es claramente insuficiente. Les estoy diciendo que hace falta, primero, que alguien supervise esa programación las veinticuatro horas; segundo, alguien que supervise el archivo audiovisual que se debe generar con esa programación (como no tenemos documentalistas especializados, no se puede supervisar), y así sucesivamente. En definitiva, lo que le vengo a decir es lo que he dicho, por otra parte, en la comparecencia. Es decir, con ese personal dedicado a esas tareas apenas se puede cotejar la información que se nos remite. Es una cuestión de límite temporal y de límite de capacidad física de las personas.

¿Qué se ha hecho hasta ahora? Hasta ahora se ha hecho lo que se ha podido con ese personal. ¿Se ha pedido refuerzo del Departamento de Control del Servicio Público? Sí, lo hice yo en esta misma sala el 10 de mayo de 2017 y lo he hecho ante la comisión de seguimiento del contrato-programa, y lo he hecho..., insisto, en este sentido no soy opaco, sino todo lo contrario, lo he hecho ante cuantas instancias me ha sido posible. Yo soy consciente, porque además a este respecto he podido tener conversaciones con anteriores consejeros, de que existe la percepción de este riesgo y que, evidentemente, las dificultades en cuanto a la convocatoria de plazas de empleo público, etcétera, que han caracterizado los años precedentes han podido contribuir, sin lugar a dudas, a que la cobertura de estas necesidades no haya sido todo lo rápida o todo lo extensa que sería deseable, pero eso no quita para que esa necesidad funcional imperiosa siga vigente, y es mi deber, considero, el hacerla patente para que entre todos, insisto, entre todos, podamos poner solución para simplemente funcionar mejor. Evidentemente, eso no quita para que en aquello que se pueda hacer mejor con los recursos actuales estemos más que abiertos a observaciones..., en fin, enmiendas incluso, consejos o lo que se considere, insisto, para mejorar esa función de servicio público.

Tengo que decir que durante el período en que tuve que avocar las funciones del Departamento de Control de Servicio Público a lo largo de cinco meses el año pasado, en los que el entonces jefe del Departamento de Control de Servicio Público fue nombrado director general de Medios de Comunicación, por tanto quedó vacante su plaza y fue imposible en esos cinco meses cubrir esa plaza por un bucle burocrático del que también les di cuenta el año pasado por estas fechas, durante ese tiempo y en las escasas semanas en las que, como digo, para mantener el funcionamiento y por lo tanto la viabilidad del contrato de gestión indirecta, porque sin los informes del Departamento

de Control de Servicio Público el responsable del contrato no puede librar los pagos, para poder mantener, como digo, en la medida de lo posible, tanto las misiones encomendadas al Ente como la propia vigencia del contrato de gestión indirecta, como les he comentado, tuve que avocar las funciones del jefe del Departamento de Control de Servicio Público, y desde ese mismo momento tuve una reunión con el director de 7 Televisión, con el señor Antonio Peñarrubia, y con su equipo de dirección, en el que establecimos las pautas de intercambio de información, etcétera, y desde entonces tenemos una comunicación fluida tanto sea a través de reuniones como a través de correos electrónicos, etcétera, en la medida de lo posible. Eso no quita, evidentemente, para que haya cuestiones en las que nos falta información, sencillamente.

De hecho, de cara a la comparecencia de esta misma mañana yo solicité información a la 7 Televisión sobre... en fin, les transmití un pequeño guión de cuestiones que podían ser de interés para esta comisión, y en términos generales me respondió que disponían de ese manual, cosa de la que yo no tenía noticia, y entonces les escribí a vuelta de correo solicitando que «por favor, tengo mucho interés en conocer el manual, si me podéis mandar una copia en pdf, etcétera». Bueno, yo sé que esta comparecencia ha transcurrido con muy poco tiempo y además ha transcurrido con un fin de semana de por medio, con lo cual, no pasa nada, yo me imagino que igual hoy mismo, o no sé si ahora mismo en el correo estará tal, pero me imagino que hoy mismo o mañana o pasado tendré en mi poder ese manual y podré decirles más cosas.

Bueno, quiero decir, ya dentro de este terreno nuestra colaboración ha sido fluida pero, claro, la información que me han mandado al final es ese manual, que no conozco, y una referencia a un código de conducta de su empresa matriz, que tampoco conozco. Quiero decir, yo no conozco el código de conducta de Secuoya, etcétera. Entiendo, obviamente, que por otra parte es un código de conducta que tiene que ver con los estándares de calidad de las empresas a partir de un determinado nivel, como todos ustedes y yo sabemos, lo mismo que se puede decir que, efectivamente, todos los protocolos del sector público en cuanto a igualdad se aplican automáticamente por pertenencia al Ente público de Radiotelevisión, como es lógico, por otra parte.

Vaya por delante, en cualquier caso, que el volumen de tareas y de cuestiones que hay que abordar es considerable en relación a los medios de que disponemos, pero, bueno, sobre esto insisto en que lo que se refiere precisamente a la función de servicio público más genéricamente, quizá se pueda tratar en relación al informe de seguimiento del contrato-programa.

Estoy absolutamente de acuerdo con la señora Soler Hernández, acerca de que, efectivamente, no debe depender de la voluntariedad, sino que hay un mandato legal y hay un marco que hay que aplicar sin lugar a dudas. Me permito volver un poco al punto que decía antes, es decir, se trataba de poner de manifiesto la especial sensibilidad o el interés de los trabajadores de RTRM que no tenían por qué, entre comillas, pero, bueno, yo creo que da fe de los buenos profesionales que son, porque tienen esa sensibilidad y quieren, digamos, arrimar el hombro en el sentido de avanzar, simplemente en ese sentido.

Por supuesto, el mandato legal es patente, lo tengo asumido y además ya he dicho que tengo un compromiso no solo legal, por la parte que me concierne en relación con el cargo que desempeño, sino también un compromiso personal, ético y profesional sobre estas cuestiones, entre otras cosas, y si me permiten hacer una pequeña mención a pie de página, porque muchos de esos trabajadores o muchas de esas trabajadoras son exalumnas mías y a mí se me abren las carnes de ver algunas cosas.

Está previsto en la formación de los trabajadores incluir, digamos, talleres específicos sobre información en perspectiva de género. Me va a permitir en cualquier caso que le

diga que en ese terreno tenemos una lista de cuestiones pendientes enormemente nutrida, y así como me consta, y a las pruebas me remito en lo que he mencionado antes de la Plataforma de Mujeres Periodistas de la Región de Murcia, en la que participan activamente las trabajadoras de RTRM, así como existe una conciencia, una sensibilidad y una autoformación, por decirlo de alguna manera, de los trabajadores de RTRM en esas cuestiones, hay otras en las que no existe esa cuestión. Entonces, si lo consideran ustedes un error lo asumiré, pero ha sido decisión de esta dirección en particular empezar por formación específica en temas digitales, que me pareció en el momento en el que yo asumí mi mandato una cuestión prioritaria para modernizar en particular Onda Regional, que es donde tengo competencia de gestión directa, pero, evidentemente, eso no excluye para que esté, digamos, en la hoja de ruta esa formación.

Debo decir que yo tomé posesión el 13 de mayo de 2016, o sea, hace ahora casi exactamente dos años. Evidentemente uno necesita un tiempo de aterrizaje, sobre todo porque, como ustedes saben y no he ocultado nunca, mi *background* no es el de la gestión de los medios, sino de la gestión del análisis de medios, que hay obviamente diferencias importantes, aparte de la docencia universitaria, y porque creo que era importante tomarse ese tiempo para hacer los cambios organizativos que pensaba que se podían hacer para un mejor funcionamiento de la parte de contenidos de RTRM. Esos cambios se realizan en octubre-noviembre de 2016, y a partir de ahí empezamos a trabajar en la formación y en el desarrollo de nuevas iniciativas, toda la parte de la renovación de la sección digital de RTRM, que todavía, obviamente, tiene mucho camino por recorrer y mucha tela que cortar.

Les hago un paréntesis de conexión con el informe también del seguimiento del contrato-programa para decirles que creo que es fundamental pensar en términos de medios de comunicación, pero yo, por ejemplo, miro a mis hijos o recuerdo a mis alumnos de las últimas veces en que di clases, y no puedo dejar de preguntarme qué será el servicio público de comunicación audiovisual dentro de cinco años. Les recuerdo que la Comisión Europea tiene una directiva por la que en 2030 desaparece la televisión en abierto, quiere decir que a partir de 2030 la televisión solo se verá a través de internet.

Bueno, no tenemos más que ver los hábitos de consumo audiovisual de nuestros jóvenes para que aquí hay un terreno importante en el que trabajar. Pero, bueno, perdón porque me he ido del tema.

La formación me preocupa. La formación es, creo, un elemento clave. Me preocupaba en mi período docente y me preocupa ahora, evidentemente, y en ese sentido mi... no sé cómo decirlo, pero, bueno, mi llamada precisamente a la complicidad institucional. No se trata de decir si, insisto, he ido yo primero a la Dirección General de la Mujer... Es decir, yo, cuando he tenido conocimiento, por ejemplo, de cursos, en este sentido tengo que decir que soy muy proactivo, muy inquieto, y por supuesto estaré encantado. Además, por circunstancias personales conocía a la directora de la familia, antes del período anterior, porque también procede de la Universidad y trabajaba en sociología de la comunicación, era un campo afín y por tanto... es decir, mi disposición más absoluta. Disfruté, aproveché y saqué todo el partido posible a aquellas iniciativas del Instituto de la Mujer, cuando se hacían, y tengan absolutamente por seguro que lo haré no solo a nivel personal sino a nivel institucional tan pronto como sea posible.

Mi complicidad más absoluta en el sentido de que, ya lo he dicho, por ejemplo, entiendo que no tiene sentido que el Ente público organice un taller de formación sobre información en perspectiva de género cocinado por y para nosotros. Yo creo que aquí tienen que intervenir... por eso decía que la complicidad de la Universidad me parece importante, la complicidad de las instituciones, si no es el Instituto de la Mujer o el

Observatorio de Igualdad, porque estén reiniciando su andadura, que sea la Dirección General de Mujer, perfecto, ningún problema, absolutamente dispuesto a iniciar acciones en ese terreno.

Y, bueno, yo les agradezco mucho la referencia, que, obviamente, desconocía, al pacto regional en el que están ustedes trabajando, y termino, si les parece a ustedes bien, reiterando mi absoluta disposición no solo con mi saber hacer profesional, con todas sus limitaciones, por supuesto, sino también con mi compromiso personal de apoyar en todo lo que les sea a ustedes de utilidad, que yo pueda aportar. Me tienen absolutamente a su disposición.

Y nada más. Les agradezco muchísimo sus observaciones, sus preguntas, sus intervenciones. Tomo cumplida nota de ellas y de la sensibilidad que hay detrás de ellas, evidentemente, y, nada, estoy a su entera disposición.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Bien, el agradecimiento de esta comisión al señor Aguado por haber venido aquí a comparecer y a darnos esta explicación tan profunda, no tanto como extensa, sino profunda, sobre su percepción...

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

La brevedad es una de las cosas que tengo que trabajar. Lo siento.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

No, no, profunda, me reitero, sobre el papel de los medios de comunicación en la igualdad de género.

Así que, sin haber más puntos en el orden del día, levantamos la sesión.